

NOTA INFORMATIVA. ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS DESIERTOS

Mediante Resoluciones de 7 de junio y 25 de octubre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio se declaran desiertos por inexistencia de ofertas los lotes que a continuación se relacionan, incluidos en sendos procedimientos de enajenación de diversos inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante subastas convocadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (B.O.J.A. n.º 23, de 1 de febrero y B.O.J.A. n.º 107, de 4 de junio):

LOCALIDAD	INMUEBLE	PRECIO	PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Almería	Locales en Edificio Torres Bermejas (Avda. de la Estación núm. 25).	745.274,93 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Arcos de la Frontera (Cádiz)	Silo de Jédula	54.236,13 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Córdoba	Tramo de VV.PP desafectado Cordel de Écija	7.835.170,74 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Jaén	Solar en Avda. de Madrid núm. 78	1.946.358,47 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Andújar (Jaén)	Parcela con nave industrial en Camino de la Estación	193.445,12 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Úbeda (Jaén)	Silo de Jódar	118.478,50 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Málaga	Locales en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 28 y plaza de aparcamiento en Pasaje Esperando núm. 1	2.769.777,28 €	Antes del día 28 de mayo de 2025
Huésca (Granada)	Hotel-Villa Pinar de la Vidriera (Sierra de la Sagra)	728.553,05 €	Antes del día 22 de octubre de 2025
Monachil (Granada)	Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Parque Nacional de Sierra Nevada)	7.389.204,93 €	Antes del día 22 de octubre de 2025
Siles (Jaén)	Residencia de Tiempo Libre de Siles (Paraje Fresnedillas)	789.626,82 €	Antes del día 22 de octubre de 2025





El artículo 88.1 b) de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación de sus bienes inmuebles, estos podrán enajenarse de forma directa, si así se decidiese, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la subasta, y sin que en tal caso las condiciones puedan ser inferiores de las anunciadas previamente.

De conformidad con ello, se hace pública la posibilidad de **adquisición directa** de los inmueble antes referidos, por un **precio de venta igual al tipo mínimo de licitación de la segunda subasta** (columna “Precio” del cuadro) presentando solicitud en tal sentido **antes de la fecha indicada en el cuadro anterior** en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (Presentación electrónica general en el enlace <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o al correo electrónico de este Servicio (serviciopatrimonio.ceheyfe@juntadeandalucia.es), en el que podrá resolver además cualquier duda.

SERVICIO DE OPERACIONES PATRIMONIALES